

doño D<sup>n</sup> Jaime Caron, y D<sup>a</sup> Maria Ochoa y  
Caron Procuradores y Sindicos de dho Comben  
to de N. S. de los Desamparados de la Ciudad de  
Lorca, los recibimos ala Hermandad de N<sup>ra</sup>  
Provincia de San Pedro de Alcantara y les con  
cedemos y comunicamos en esta particu  
lar de todos los honer. espirituales Sacrificios  
y Obras pias y satisfacciones que en todas  
las Comunidades de la dha N. Provincia por  
la Divina Provis se acostumbraren y obraren;  
Y asimismo declaramos que como tales  
Sindicos puede usar y gozar de todos los In  
dultos favores facultades Exempciones  
y Privilegios Apostolicos y Reales que en  
favor de los tales Sindicos de n<sup>ra</sup> Sagrada  
Religion hasta el dia de hoy, han ema  
nado de la Silla Apostolica y Real Corona  
o de aqui adelante emanaren. En fee y  
Firmamento de lo qual damos las presentes  
serme firmadas de n<sup>ra</sup> mano selladas

